



**RESOLUCIÓN ALCALDIA DE 01 DE FEBRERO 2022/051.**

Vista la solicitud de subvención formulada por un miembro de la “Asociación Popular de Vecinos Navalafontana”, con fecha de 03 de marzo de 2021 y registro de entrada nº 812/2021.

Visto la resolución del Concejal Delegado de Participación Ciudadana 098/2021, con fecha de 10 de marzo de 2021, en el que se concede a la “Asociación Popular de Vecinos Navalafontana”, una subvención directa por importe de 1500 €.

Visto que ha finalizado el plazo de justificación de la subvención.

Visto la solicitud con registro de entrada nº 4592/2022 y fecha 13 de diciembre de 2021, en la que aportan toda la documentación justificativa de la subvención recibida.

Visto que queda plenamente justificada la subvención, en base a lo establecido en la resolución que regula la misma.

En base a lo dispuesto y virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**RESUELVO:**

**PRIMERO.** Aprobar la justificación aportada por la “Asociación Popular de Vecinos Navalafontana”.

**SEGUNDO.** Publicar el presente decreto en el Portal de Transparencia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento

**TERCERO.** Dar cuenta del presente decreto a la Junta de Gobierno Local y al Pleno de la Corporación Local en la próxima sesión ordinaria que se celebre

En Navalafuente, a 01 de Febrero de 2022

El Alcalde –Presidente

La Secretaria-Interventora  
(a los efectos de fe pública)

Fdo.: Miguel Méndez Martiáñez

Fdo.: M<sup>a</sup> de las Mercedes Sánchez Fernández